II

(Actos no legislativos)

# REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 831/2013 DE LA COMISIÓN

de 29 de agosto de 2013

que modifica por 199a vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida

LA COMISIÓN EUROPEA.

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida (¹) y, en particular sus artículos 7, apartado 1, letra a), y 7 bis, apartado 5,

### Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de acuerdo con ese mismo Reglamento.
- (2) El 19 de agosto de 2013, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) decidió retirar a una persona física de su lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos, tras considerar las peti-

ciones de exclusión de esa lista presentadas por esta persona y el informe exhaustivo del Defensor del Pueblo realizado con arreglo a la Resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, el 5 de agosto de 2013, el Comité de Sanciones del CSNU decidió modificar tres entradas de la lista.

(3) En vista de ello, el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

### Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de agosto de 2013.

Por la Comisión, en nombre del Presidente

Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

#### **ANEXO**

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 queda modificado como sigue:

- 1) En el epígrafe «Personas físicas» se suprime la entrada siguiente:
  - «Mohammed **Daki**. Dirección: Casablanca, Marruecos. Fecha de nacimiento: 29.3.1965. Lugar de nacimiento: Casablanca, Marruecos. Nacionalidad: marroquí. Pasaporte nº: a) G 482731 (pasaporte marroquí), b) L446524 (pasaporte marroquí). Número de identificación nacional: BE-400989 (documento nacional de identidad marroquí). Otros datos: a) el nombre de su padre es Lahcen; b) el nombre de su madre es Izza Brahim; c) deportado de Italia a Marruecos el 10.12.2005. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 *bis*, apartado 4, letra b): 12.11.2003.».
- 2) La entrada «Ata **Abdoulaziz Rashid** [alias a) Ata Abdoul Aziz Barzingy, b) Abdoulaziz Ata Rashid]. Fecha de nacimiento: 1.12.1973. Lugar de nacimiento: Suleimaniya, Iraq. Nacionalidad: iraquí. Pasaporte nº: documento internacional de viaje alemán («Reiseausweis») A 0020375. Otros datos: a) en prisión en Alemania; b) miembro de Ansar Al-Islam. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 6.12.2005.» del epígrafe «Personas físicas» se sustituye por el texto siguiente:
  - «Ata **Abdoulaziz Rashid** [alias a) Ata Abdoul Aziz Barzingy, b) Abdoulaziz Ata Rashid]. Fecha de nacimiento: 1.12.1973. Lugar de nacimiento: Suleimaniya, Iraq. Nacionalidad: iraquí. Dirección: Alemania. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 *bis*, apartado 4, letra b): 6.12.2005.».
- 3) La entrada «Ibrahim **Mohamed Khalil** [alias a) Khalil Ibrahim Jassem, b) Khalil Ibrahim Mohammad, c) Khalil Ibrahim Al Zafiri, d) Khalil]. Fecha de nacimiento: a) 2.7.1975, b) 2.5.1972, c) 3.7.1975, d) 1972, e) 2.5.1975. Lugar de nacimiento: a) Mosul, Iraq; b) Bagdad, Iraq. Nacionalidad: iraquí. Pasaporte nº: Documento internacional de viaje alemán («Reiseausweis») A 0003900. Dirección: Alemania. Otros datos: en prisión en Alemania. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 6.12.2005.» del epígrafe «Personas físicas» se sustituye por el texto siguiente:
  - «Ibrahim **Mohamed Khalil** [alias a) Khalil Ibrahim Jassem, b) Khalil Ibrahim Mohammad, c) Khalil Ibrahim Al Zafiri, d) Khalil]. Fecha de nacimiento: a) 2.7.1975, b) 2.5.1972, c) 3.7.1975, d) 1972, e) 2.5.1975. Lugar de nacimiento: a) Day Az-Zawr, Siria; b) Bagdad, Iraq, c) Mosul, Iraq. Nacionalidad: siria. Pasaporte nº: T04338017 (suspensión temporal de deportación expedida por la Oficina de Extranjeros de la ciudad de Maguncia, expirada el 8.5.2013). Dirección: Centro de Acogida de Refugiados Alte Ziegelei, 55128 Maguncia, Alemania. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 6.12.2005.».
- 4) La entrada «Atilla **Selek** (alias Muaz). Dirección: Kauteräckerweg 5, 89077 Ulm, Alemania. Fecha de nacimiento: 28.2.1985. Lugar de nacimiento: Ulm, Alemania. Nacionalidad: alemana. Pasaporte nº: 7020142921 (pasaporte alemán expedido en Ulm, Alemania, que expiró el 3.12.2011). Número de identificación nacional: 702092811 (documento de identidad alemán, Bundespersonalausweis, expedido en Ulm, Alemania, que expiró el 6.4.2010). Otros datos: a) miembro de la Unión de la Jihad Islámica (UJI), también conocida como Grupo islámico Jihad; b) detenido en Alemania en junio de 2010. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 18.6.2009.» del epígrafe «Personas físicas» se sustituye por el texto siguiente:
  - «Atilla **Selek** (alias Muaz). Fecha de nacimiento: 28.2.1985. Lugar de nacimiento: Ulm, Alemania. Número de identificación nacional: L1562682 (documento de identidad expedido por la Autoridad para los Extranjeros de Friburgo, Alemania). Dirección: Kurwaldweg 1, 75365 Calw, Alemania. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 *bis*, apartado 4, letra b): 18.6.2009.».